



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.270.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.684 de 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.510, de fecha 04 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 52/2022 denominada "**Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros**", ID 3447-95-LR22; Memorando N° 854, de fecha 04 de agosto de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 52/2022, denominada "**Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros**", ID 3447-95-LR22, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación; Lo anterior en el Art. 13° de las Bases Administrativas de la Propuesta, donde se indica que la Municipalidad podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando en estado publicado o **cerrada** y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad. También podrá suspender el proceso licitatorio, desde la publicación de las bases hasta la adjudicación, por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Lo antes señalado sea realiza en los términos previstos en el Art. 57° y 61° de la Ley N° 19.880; Con fecha 05 de julio del 2022, y tal como disponían las bases administrativas, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número de ID 3447-95-LE22; Estando estado Cerrada la licitación previa culminación del acto de apertura de las ofertas, la unidad técnica de la propuesta, correspondiente a la Dirección de Deportes y Cultura, detecta que se omitió un antecedente primordial para la evaluación en lo que respecta al criterio de la experiencia, puesto que el formulario correspondiente no fue incorporado en las bases del proceso; De igual manera, no se consideraron ítems que son necesarios para el desarrollo de diversas actividades tanto deportivas como culturales en la comuna, como, por ejemplo: Galvanos de Madera, Piochas con logo.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 52/2022, denominada “**Suministro de Trofeos, Medallas, Copas, Galvanos y Otros**”, ID 3447-95-LR22, por existir hechos justificados que impiden el normal proceso que conduce a la adjudicación, con lo cual se efectuará la respectiva modificación a las bases.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

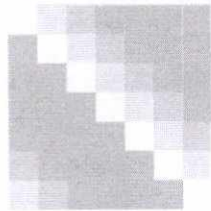
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Para
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Deportes y Cultura
Encargado Portal
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural